

NO-2026-60555094-APN-RRHH#DNV

REITERA LA URGENTE CONVOCATORIA A REUNION PARITARIA - DENUNCIA UNA NUEVA DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS TRABAJADORES VIALES AMPARADOS POR EL CCT 827/06 "E"

BUENOS AIRES, 18 DE JUNIO DE 2026

Señor Administrador General
de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
Ing. Marcelo Jorge CAMPOY

De mi consideración:

Ana María Graciela ALEÑA, en mi condición de Secretaria General del SINDICATO DE TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, entidad sindical titular de la personería gremial Nº 1.317, organización representativa de los trabajadores viales que prestan servicios en la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, entre otras organizaciones empleadoras, constituyendo el domicilio especial en nuestra sede social de la calle Solís 550, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el electrónico en stv@sindicatoviales.org.ar, por ante el señor Administrador General me presento y digo:

OBJETO

Que en el carácter invocado y en representación la mayoría de la representación sectorial de los trabajadores amparados por el CCT 827/06 "E", que resulta de aplicación en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, vengo a denunciar por discriminatoria la omisión de formalizar una oferta salarial para el ámbito del CCT 827/06 "E", atento el nuevo acuerdo salarial suscripto por las autoridades nacionales en el marco del CCT 214/06.

Que mediante NO-2026-38965095- -APN-RRHH#DNV de fecha 17/04/26 y según consta la Secretaria de Trabajo de la Nación, dependiente del Ministerio de Capital humano, mediante EX -2026-39441822- -APN-DGDTEYSS#MCH se solicitó la convocatoria a una nueva reunión paritaria para dar continuidad a las negociaciones, sobre las cuales no hubo respuesta alguna.

La discriminación denunciada sólo puede ser entendida como contraria al principio de buena fe negocial establecido en el artículo 4º inc. a) de la Ley 23.546 -T.O. Dto. 1135/2004.

En efecto, no se nos ha formulado oferta alguna para el período noviembre 2024/diciembre 2025, una menor para el período enero/mayo 2026 y ninguna para el período junio/agosto 2026, contrariamente a lo acontecido en fecha 18 de junio de 2026 en el marco del CCT 214/06.

No entendemos la lógica de no otorgar un mayor incremento en sus ingresos, a aquellos trabajadores que contribuyen con su esfuerzo al mantenimiento de la red vial argentina. Muchas veces en las condiciones operativas y climáticas más adversas, privándolos a éstos y a sus grupos familiares de sus derechos de carácter alimentario. Dándoles ciertamente un trato sindical discriminatorio.

No podemos obviar señalar que, lo acontecido ya ha sido denunciado ante los estrados judiciales.

Nota de igual tenor fue dirigida a la Subsecretaria de Desarrollo y Modernización del Empleo Público y al Secretario de Transformación del Estado y Función Pública, ambos dependientes del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado, que adjuntamos a la presente para su conocimiento.

A la espera de una urgente respuesta a nuestra solicitud de recomposición salarial, saludo al señor Administrador General atentamente.

NOTA N° 7850

ANA MARIA GRACIELA ALEÑÁ
SECRETARIA GENERAL
SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y
AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EX -2026-60548872-APN-STEYFP#MDYTE

REITERA LA URGENTE CONVOCATORIA A REUNION PARITARIA - DENUNCIA UNA NUEVA DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS TRABAJADORES VIALES AMPARADOS POR EL CCT 827/06 "E"

BUENOS AIRES, 18 DE JUNIO DE 2026

Subsecretaria de Desarrollo y Modernización del Empleo Público del
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado
MARIA ROSANA REGGI

De mi consideración:

Ana María Graciela ALEÑA, en mi condición de Secretaria General del SINDICATO DE TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, entidad sindical titular de la personería gremial Nº 1.317, organización representativa de los trabajadores viales que prestan servicios en la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, entre otras organizaciones empleadoras, constituyendo el domicilio especial en nuestra sede social de la calle Solís 550, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el electrónico en stv@sindicatoviales.org.ar, por ante la Señora Subsecretaria de Desarrollo y Modernización del Empleo Público, MARIA ROSANA REGGI me presento y digo:

OBJETO

Que en el carácter invocado y en representación la mayoría de la representación sectorial de los trabajadores amparados por el CCT 827/06 "E", que resulta de aplicación en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, vengo a denunciar por discriminatoria la omisión de formalizar una oferta salarial para el ámbito del CCT 827/06 "E", atento el nuevo acuerdo salarial suscripto por las autoridades nacionales en el marco del CCT 214/06.

Que mediante NO-2026-38965095- -APN-RRHH#DNV de fecha 17/04/26 y según consta la Secretaria de Trabajo de la Nación, dependiente del Ministerio de Capital humano, mediante EX -2026-39441822- -APN-DGDTEYSS#MCH se solicitó la convocatoria a una nueva reunión paritaria para dar continuidad a las negociaciones, sobre las cuales no hubo respuesta alguna.

La discriminación denunciada sólo puede ser entendida como contraria al principio de buena fe negocial establecido en el artículo 4º inc. a) de la Ley 23.546 -T.O. Dto. 1135/2004.

En efecto, no se nos ha formulado oferta alguna para el período noviembre 2024/diciembre 2025, una menor para el período enero/mayo 2026 y ninguna para el período junio/agosto 2026, contrariamente a lo acontecido en fecha 18 de junio de 2026 en el marco del CCT 214/06.

No entendemos la lógica de no otorgar un mayor incremento en sus ingresos, a aquellos trabajadores que contribuyen con su esfuerzo al mantenimiento de la red vial argentina. Muchas veces en las condiciones operativas y climáticas más adversas, privándolos a éstos y a sus grupos familiares de sus derechos de carácter alimentario. Dándoles ciertamente un trato sindical discriminatorio.

No podemos obviar señalar que, lo acontecido ya ha sido denunciado ante los estrados judiciales.

A la espera de una urgente respuesta a nuestra solicitud de recomposición salarial, saludo a Usted atentamente.

NOTA N° 7848

ANA MARIA GRACIELA ALEÑA
SECRETARIA GENERAL
SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y
AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EX - 2026-60551328-APN-STEYFP#MDYTE

REITERA LA URGENTE CONVOCATORIA A REUNION PARITARIA - DENUNCIA UNA NUEVA DISCRIMINACIÓN CONTRA LOS TRABAJADORES VIALES AMPARADOS POR EL CCT 827/06 "E"

BUENOS AIRES, 18 DE JUNIO DE 2026

Secretario de Transformación del Estado y Modernización del Empleo Público del
Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado
MAXIMILIANO FARIÑA

De mi consideración:

Ana María Graciela ALEÑA, en mi condición de Secretaria General del SINDICATO DE TRABAJADORES VIALES Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, entidad sindical titular de la personería gremial Nº 1.317, organización representativa de los trabajadores viales que prestan servicios en la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, entre otras organizaciones empleadoras, constituyendo el domicilio especial en nuestra sede social de la calle Solís 550, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el electrónico en stv@sindicatoviales.org.ar, por ante el Señor Secretario de Transformación del Estado y Modernización del Empleo Público, MAXIMILIANO FARIÑA me presento y digo:

OBJETO

Que en el carácter invocado y en representación la mayoría de la representación sectorial de los trabajadores amparados por el CCT 827/06 "E", que resulta de aplicación en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, vengo a denunciar por discriminatoria la omisión de formalizar una oferta salarial para el ámbito del CCT 827/06 "E", atento el nuevo acuerdo salarial suscripto por las autoridades nacionales en el marco del CCT 214/06.

Que mediante NO-2026-38965095- -APN-RRHH#DNV de fecha 17/04/26 y según consta la Secretaria de Trabajo de la Nación, dependiente del Ministerio de Capital humano, mediante EX -2026-39441822- -APN-DGDTEYSS#MCH se solicitó la convocatoria a una nueva reunión paritaria para dar continuidad a las negociaciones, sobre las cuales no hubo respuesta alguna.

La discriminación denunciada sólo puede ser entendida como contraria al principio de buena fe comercial establecido en el artículo 4° inc. a) de la Ley 23.546 -T.O. Dto. 1135/2004.

En efecto, no se nos ha formulado oferta alguna para el período noviembre 2024/diciembre 2025, una menor para el período enero/mayo 2026 y ninguna para el período junio/agosto 2026, contrariamente a lo acontecido en fecha 18 de junio de 2026 en el marco del CCT 214/06.

No entendemos la lógica de no otorgar un mayor incremento en sus ingresos, a aquellos trabajadores que contribuyen con su esfuerzo al mantenimiento de la red vial argentina. Muchas veces en las condiciones operativas y climáticas más adversas, privándolos a éstos y a sus grupos familiares de sus derechos de carácter alimentario. Dándoles ciertamente un trato sindical discriminatorio.

No podemos obviar señalar que, lo acontecido ya ha sido denunciado ante los estrados judiciales.

A la espera de una urgente respuesta a nuestra solicitud de recomposición salarial, saludo a Usted atentamente.

NOTA Nº 7849



ANA MARIA GRACIELA ALEÑÁ
SECRETARIA GENERAL
SINDICATO TRABAJADORES VIALES Y
AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA